

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	79
Proceso	Divisorio
Demandante	Maria Ligia Naranjo De Cortés
Demandado	Herederos de Luis Fernando Cortés
Radicado	05756 40 89 001 2019 00526 00
Decisión	Requiere parte actora

Revisado el presente expediente, se observa que por auto del 17 de marzo del año anterior se dispuso oficiar a la Secretaría de Planeación Municipal de esta localidad, a fin de que informe a cuánto asciende la Unidad Agrícola Familia (UAF) en un predio ubicado en el área rural, para cuyos efectos se expidió el oficio N° 321 del 24 de marzo de siguiente, el cual fue remitido a la apoderada de la parte actora para su correspondiente trámite.

En orden a lo anterior y comoquiera que ha transcurrido un término sumamente considerable desde la expedición del referido oficio, se requiere a la apoderada de la demandante para que allegue la constancia de radicación del mismo ante la Secretaría de Planeación Municipal.

NOTIFÍQUESE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 017 fijado el día 22 del mes de febrero del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario